

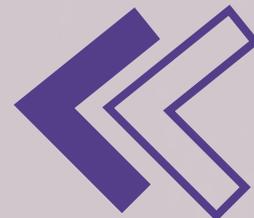
DE LA VIGILANCIA A LA PARTICIPACIÓN:

una reflexión sobre el control social
en el territorio nacional





Las veedurías ciudadanas en Colombia se constituyen como uno de los mecanismos más relevantes de participación social en el ejercicio del control sobre la gestión pública. Desde su formalización en la Constitución Política de 1991 y su reglamentación mediante la Ley 850 de 2003, estas organizaciones han operado como expresiones del poder ciudadano orientadas a vigilar el uso de los recursos públicos, promover la transparencia institucional y exigir una mayor rendición de cuentas por parte del Estado.



En el contexto colombiano, marcado por profundas desigualdades sociales y territoriales, el ejercicio del control social a través de las veedurías ciudadanas ha adquirido una importancia estratégica, especialmente en sectores sensibles como el de la salud pública, donde el acceso a servicios de calidad constituye un factor crítico para el bienestar y la dignidad de la población.

Particularmente relevante resulta el papel que han comenzado a desempeñar las veedurías ciudadanas en la vigilancia de la garantía de los derechos sexuales y reproductivos. En un país en el que las barreras estructurales limitan el acceso equitativo a los servicios de salud, las veedurías con enfoque de género representan una forma de resistencia organizada y de incidencia efectiva desde la base social.



Este enfoque implica no solo una evaluación técnica de los servicios de salud, sino también un análisis profundo de cómo las desigualdades de género, las violencias basadas en éste y las identidades diversas afectan la forma en que los servicios son diseñados, prestados y recibidos.

La incorporación de una perspectiva de género en el ejercicio del control social ha permitido que las veedurías ciudadanas visibilicen problemáticas históricamente ignoradas por las instituciones estatales. Se ha documentado, por ejemplo, que mujeres y personas trans enfrentan obstáculos diferenciados en el acceso a servicios como atención prenatal, métodos anticonceptivos,

tratamiento de enfermedades de transmisión sexual y acceso a abortos seguros en los marcos legales permitidos.

Las veedurías también han enfocado su atención en la capacidad institucional para atender a víctimas de violencia de género, incluyendo: violencia sexual, doméstica y otras formas de agresión, evaluando si las instituciones cuentan con personal capacitado, protocolos adecuados y articulaciones eficaces con otros servicios de atención psicosocial y jurídica.



Asimismo, la salud mental ha emergido como un área crítica dentro del ejercicio de vigilancia ciudadana, especialmente por las implicaciones diferenciadas que tiene en mujeres, personas LGBTQ+ y otras poblaciones que enfrentan estigmatización, discriminación o exclusión.

Las veedurías han comenzado a examinar si los servicios de salud mental son inclusivos, accesibles y culturalmente pertinentes, así como si se reconoce la diversidad de experiencias que atraviesan los sujetos según su identidad de género, orientación sexual o situación socioeconómica.



Otra dimensión relevante en el análisis social del control ciudadano es la relacionada con las condiciones laborales del personal de salud. Las mujeres trabajadoras del sector enfrentan condiciones inequitativas como brechas salariales, menores oportunidades de liderazgo, sobrecarga laboral y situaciones de acoso.

Las veedurías han señalado cómo estas dinámicas no solo afectan la calidad de vida de las trabajadoras, sino también repercuten en la calidad del servicio que reciben los usuarios, especialmente en contextos de alta demanda y precariedad institucional.



En el contexto nacional, se contabilizan cerca de **250 veedurías** registradas que abordan temáticas relacionadas con el género, la salud sexual y reproductiva y las violencias basadas en género.

Estas iniciativas, muchas de ellas impulsadas por organizaciones sociales de base, han tenido impactos significativos en la formulación y promoción de políticas públicas. Un ejemplo destacado fue la aprobación en abril de 2025 por parte de la Cámara de Representantes

del proyecto de ley para erradicar la mutilación genital femenina, práctica que aún persiste en algunas comunidades indígenas como el pueblo Emberá.

Este proyecto fue impulsado por liderazgos indígenas y sociales con el respaldo de organizaciones feministas y veedurías de género, demostrando la capacidad de incidencia que puede alcanzar el control social organizado.

Algunos resultados:

En Bogotá, entre 2020 y 2024,



Más de **250 mujeres**

participaron en diplomados y cursos sobre veeduría y control social con enfoque de género, organizados por la Secretaría Distrital de la Mujer, en alianza con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

- Estos espacios formativos han fortalecido las capacidades de liderazgo y vigilancia social de mujeres en diferentes localidades, consolidando redes de ciudadanas formadas técnicamente para ejercer control sobre la gestión pública.

En julio de 2022



138 lideresas

se graduaron del diplomado "Veeduría y control social para la exigibilidad de los derechos de las mujeres".

lo que refleja una estrategia institucional de fortalecimiento de capacidades con efectos positivos en la participación democrática.

La creación de las veedurías ciudadanas en Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) constituye un hito reciente y de gran relevancia para el ejercicio del control social en salud desde una perspectiva de derechos.

Estas veedurías comenzaron a conformarse a partir del año 2022 como respuesta directa a la necesidad de hacer seguimiento a la implementación de la Sentencia C-055 de 2022 de la Corte Constitucional, que despenalizó el aborto en Colombia hasta la semana 24 de gestación sin necesidad de cumplir causales específicas.

Esta decisión marcó un avance trascendental en el reconocimiento del derecho al aborto como un derecho fundamental, pero también evidenció los desafíos que implica su materialización efectiva, especialmente en contextos territoriales con altos niveles de desigualdad, barreras culturales, institucionales y sociales.

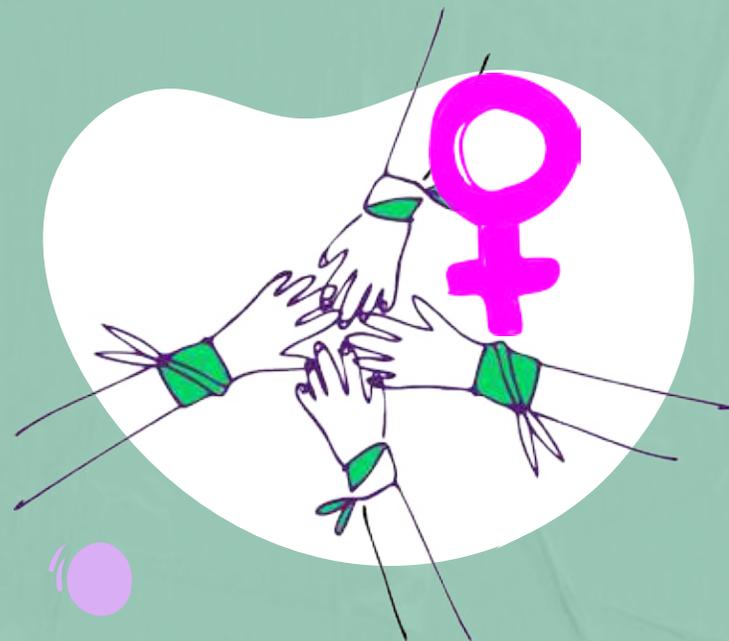
Desde este marco, y como parte del proyecto Justicia Reproductiva de la Fundación Oriéntame, se han impulsado procesos de conformación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas en regiones priorizadas por su limitada oferta institucional, altos índices de violencia basada en género y restricciones sociales frente al aborto.

Gracias a este acompañamiento, se han creado durante el último año, cinco

veedurías en IVE en las ciudades y municipios priorizados por el proyecto: Medellín, Cúcuta, Pueblo Bello (Cesar), Ipiales y Pereira, que realizan seguimiento específico a la garantía del derecho a la Interrupción Voluntaria del Embarazo en sus respectivos territorios.

En la mayoría de estos municipios es la primera vez que se conforman veedurías exclusivamente orientadas a monitorear el cumplimiento del derecho al aborto. Su creación ha significado una innovación tanto en el ejercicio del control ciudadano como en la defensa de los derechos sexuales y reproductivos, configurando una forma legítima de participación que confronta la persistente estigmatización del aborto.

Según el Registro Único Empresarial y Social (RUES), antes de la implementación del proyecto Justicia Reproductiva en los territorios



priorizados (Tumaco, Ipiales, Valledupar, Medellín, Villavicencio, Cúcuta, Pereira, Leticia) existían 49 veedurías registradas que abordan temas de salud, derechos humanos y violencias de género, pero solo tres de ellas se especializaban exclusivamente en el seguimiento y exigibilidad del derecho a la IVE.



Ahora, existen 8 veedurías que se especializan en el tema, teniendo en cuenta las 5 nuevas veedurías creadas bajo el proyecto.

Este proceso revela que los cambios normativos, cuando son leídos e interpretados desde los territorios, pueden activar nuevas dinámicas de participación social, especialmente cuando se cuenta con acompañamiento técnico, jurídico y comunitario. La creación de estas veedurías no solo responde a un mandato legal, sino a una necesidad sentida por las comunidades de contar con mecanismos autónomos de vigilancia, denuncia y exigencia frente a las barreras institucionales que impiden el acceso real y oportuno a este derecho.

Desde la implementación de las veedurías ciudadanas territoriales en el seguimiento al cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos, particularmente en el acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), se han identificado tres hitos fundamentales que revelan barreras estructurales persistentes, así como vacíos institucionales que afectan de manera desproporcionada a las poblaciones más vulnerables.

1.

Opacidad institucional: dificultad para acceder a los protocolos de atención en hospitales públicos.

Uno de los principales obstáculos ha sido la dificultad para obtener, de manera oficial y oportuna, los protocolos de atención en IVE de hospitales públicos en municipios como: Pueblo Bello, Cesar.

A pesar de que la normatividad exige la existencia de rutas claras y accesibles para garantizar este derecho, las instituciones se resisten a entregar esta información o alegan que no cuentan con protocolos actualizados.

Esta falta de transparencia limita el ejercicio de control social efectivo, obstaculiza la garantía de derechos y expone a las mujeres y personas gestantes a prácticas arbitrarias, desinformación o negación del servicio.

2.

Revictimización de niñas víctimas de violencia sexual: deficiencias del ICBF en su rol de protección.

En el mismo territorio se evidencian graves anomalías en la atención a menores víctimas de violencia sexual. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) incumple los

estándares mínimos de protección: no informa adecuadamente a las niñas sobre su derecho a acceder a la IVE en casos de acceso carnal violento, ni realiza el acompañamiento psicológico y legal pertinente.

3.

Invisibilización de identidades transmasculinas en la atención en salud.

Un tercer hito identificado es la ausencia de un enfoque diferencial en los protocolos de atención en salud que reconozca y garantice el derecho a la IVE de hombres trans y personas no binarias con capacidad de gestar. Las instituciones de salud carecen de lineamientos claros para brindar una atención digna, respetuosa y acorde con la identidad de género de estas personas. Esta omisión no solo constituye una barrera de acceso al servicio, sino que también refuerza prácticas discriminatorias y excluyentes en un sistema que, en muchos casos, continúa reproduciendo un enfoque cisnormativo.

Hacer veedurías es de valientes: Desafíos de quienes ejercen veedurías

Las veedurías ciudadanas enfrentan múltiples desafíos que limitan su potencial transformador. Uno de los más importantes es la escasez de recursos financieros y humanos, lo cual restringe su capacidad operativa. Muchas de estas organizaciones dependen del voluntariado y de la disposición individual de sus integrantes, lo que genera desigualdades en la sostenibilidad de sus acciones. A esto se suma la falta de acceso a información por parte de las entidades estatales, lo que dificulta la labor de vigilancia y reduce la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas. En contextos marcados por la corrupción o la violencia, los riesgos para quienes ejercen control social aumentan considerablemente.

Se han documentado casos de amenazas, intimidaciones e incluso asesinatos de veedores, lo que pone en evidencia la necesidad de garantías para el ejercicio seguro del derecho a la participación.

La importancia del ejercicio de veedurías en la garantía de DSDR

El fortalecimiento del control social con enfoque de género representa una oportunidad para visibilizar las barreras estructurales que enfrentan las mujeres y personas con identidades de género diversas, y para generar transformaciones institucionales que permitan avanzar hacia una sociedad más equitativa.

La promoción de una ciudadanía activa, informada y comprometida con la defensa de los derechos humanos es fundamental para garantizar que los avances legales se traduzcan en políticas públicas eficaces y en prácticas institucionales transformadoras.

El control social ejercido por las veedurías no debe entenderse únicamente como un mecanismo técnico de vigilancia, sino como una forma de acción política desde abajo, que interpela al Estado, denuncia las injusticias y exige condiciones de dignidad para todas las personas, particularmente para aquellas que han sido históricamente excluidas de la toma de decisiones y del acceso efectivo a sus derechos.

